I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 05 de enero del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº 76_/

Constitución Política de la República
Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZESE, al Funcionario, Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, RUT[redacted] Grado 7, Planta Directiva, 10 Días de Licencia Médica (Nº2-50589848 de fecha 23 de junio de 2016), a contar del 23 de junio de 2016 al 02 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: marianela rubina muñoz-05/01/2017-17:19:30

81969A854493EE1C8670CCF51A0EAEA5